



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo
Oficio No. PFPA/20.6/6C.6/0368/2024
Expediente No. PFPA/20.6/6C.6/00001-24

Pachuca, Hidalgo a 09 de Abril de 2024

Asunto: Notificación de Adjudicación

C. ESTHER CASTILLO OLVERA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DENOMINADA
COMUNIDAD INTEGRAL RR, S.A. de C.V.

Me refiero a la Contratación del servicio de Mantenimiento Empresarial (Servicio de Limpieza); sobre el particular, le informo que con fundamento en los artículos 26 fracción III, 41 fracción XX y 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se ha autorizado el procedimiento de adjudicación directa para la citada contratación, aceptándose en consecuencia los precios expresados en su propuesta económica de fecha 04 de enero de 2024; derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizara conforme a lo siguiente:

Descripción del Servicio:	Servicio de Limpieza
Número del Contrato:	PFPA-E13-0002-24
Vigencia:	01 de Abril al 31 de Marzo de 2024
Monto del Contrato IVA incluido.	\$13,088.00 (Trece mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Monto de la Garantía del Cumplimiento Divisible:	

Por tal razón deberá establecer comunicación con el área de Recursos Financieros, para la coordinación en el cumplimiento de la contratación citada; así mismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa el área de Recursos Materiales de esta procuraduría, sita en Ave. Juárez No. 1105 Interior 303, 401 Plaza Diamante Colonia Maestranza C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso.



- ✓ Constancia de Situación Fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición)
- ✓ Última Declaración de Impuestos (Mensual)
- ✓ Poder del Representante Legal
- ✓ Identificación Oficial del Representante Legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para transferencia bancaria.

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevara a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. También en este acto se les informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



LIC. RICARDO MIGUEL ARROYO TINOCO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN HIDALGO
TEL. 7717188606 EXT. 18614
miguel.arroyo@profepa.gob.mx